



RESOLUCIÓN N° 67/20

ACTA N° 19/20

Municipio 18 de Mayo, Martes 02 de Junio de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo N°12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

RESULTANDO: I)- Que según lo informado por los Delegados de Municipios es necesario que las compras que se realizan cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

II) Que habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, se procedió a recibir el presupuesto de la siguiente Firma para la compra de los materiales que se detallan a continuación;

| | | |
|-----------------------------------|---|--------------------|
| CERVINI PRATTO WALTER SANTIAGO | Comestibles en General (Alimentos para Personas) Fideos, Carne, Arroz, Harina de Maíz, Tomate, Aceite, etc | \$40.000,00 |
| | Total | \$40.000,00 |

| | | |
|-----------------|---|--------------------|
| BERMAC LTDA. | 40 Caños de Hormigón de 400 mm x 1 mts. | \$33.100,00 |
| | Total | \$33.100,00 |

| | | |
|---|---|--------------------|
| ARNALDO SABATINI SRL (Hierros Sabatin) | 8 Chapas de Zing Trapecial Aluminizadas de 1 mts. ancho por 4.30 mts. de largo | \$12.790,00 |
| | Total | \$12.790,00 |

CONSIDERANDO: Que los gastos serán asignados al Proyecto que correspondan, habiéndose corroborado, previamente, en el día de la fecha, sobre la existencia de su disponibilidad presupuestal, Programa 159;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Autorizar el gasto de \$ 40.000,00 (pesos uruguayos cuarenta mil) IVA incluido, a la Firma "CERVINI PRATTO WALTER SANTIAGO", Rut N° 080153270010, por concepto de la compra de:

Copia de origen que fue a la nota 19/20/20

| | | |
|--|----------------------------|--|
| Comestibles en General (Alimentos para Personas) Fideos, Carne, Arroz, Harina de Maíz, Tomate, Aceite, etc | Rubro Presupuestal 5111 | Proyecto N° 1 "Planificación y Desarrollo de Eventos Culturales Locales" |
|--|----------------------------|--|

2)- Autorizar el gasto de \$ 33.100,00 (pesos uruguayos treinta y tres mil cien) IVA incluido, a la Firma "BERMAC LTDA.", Rut N° 212041930017, por concepto de la compra de:

| | | |
|--|-------------------------------|--|
| 40 Caños de Hormigón de 400 mm x 1 mts. | Rubro Presupuestal 5169 | Proyecto N° 7 "Construcción y Mejoras de Espacios Públicos" |
|--|-------------------------------|--|

3)- Autorizar el gasto de \$ 12.790,00 (pesos uruguayos doce mil setecientos noventa) IVA incluido, a la Firma "ARNALDO SABATINI SRL", Rut N° 210061390011, por concepto de la compra de:

| | | |
|--|-------------------------------|--|
| 8 Chapas de Zing Trapecial Aluminizadas de 1 mts. ancho por 4.30 mts. de largo | Rubro Presupuestal 5171 | Proyecto N° 7 "Construcción y Mejoras de Espacios Públicos" |
|--|-------------------------------|--|

4)- Comuníquese a Tesorería y Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

5)- Archívese.

Adriana Sanchez
FIRMA ALCALDESA (I)
Adriana Sanchez



Rosa Concepcion
FIRMA DE CONCEJAL
Rosa Concepcion

FIRMA DE CONCEJAL

Juan Cesari
FIRMA DE CONCEJAL
Juan Cesari

FIRMA DE CONCEJAL

Copia de original que fue a la lista 20886